



Ayuntamiento de Mérida
2018-2021

Lic. Pablo Loría Vázquez
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

En lo que corresponde al numeral 36 de la Herramienta CIMTRA, específicamente en lo relativo a los puntos 36.5 y 36.6 que a la letra dicen:

36.- El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre si existe un reglamento aprobado por Cabildo de Participación Ciudadana/participación vecinal.

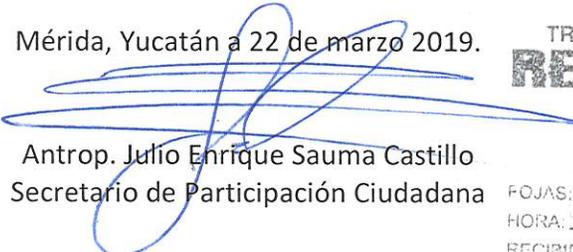
36.5: El reglamento indica que se deberá de realizar una o varias consultas ciudadanas para elaborar/integrar el Plan Municipal de Desarrollo.

36.6: El reglamento indica que se deberán realizar consultas ciudadanas para elaborar/integrar los Planes Operativos Anuales.

Le informo; que si bien a la presente fecha no existe específicamente y de modo expreso, un Reglamento de Participación Ciudadana ó participación vecinal para el Municipio de Mérida, existen diversos medios mediante los cuales se hace visible la participación activa de los ciudadanos en nuestro municipio, en lo que corresponde a esta administración municipal 2018-2021, ya que contamos con diversas herramientas como es el caso de la más reciente que corresponde a:

- La creación e implementación de la plataforma DECIDE, mediante la cual se realizó recientemente un ejercicio de participación Ciudadana, volviéndose este, un espacio de propuestas ciudadanas que ayudaron a conformar y definir las líneas de acción de nuestro actual Plan Municipal de Desarrollo, así como los correspondientes Planes Operativos Anuales, a los que se refieren los puntos 36.5 y 36.6 antes señalados.

Mérida, Yucatán a 22 de marzo 2019.


Antrop. Julio Enrique Sauma Castillo
Secretario de Participación Ciudadana

